



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0001069/2016

Córdoba,

05 ABR 2016

VISTO

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna María Celeste Colautti, Legajo 31058067, no figura la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica; y:

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta haber aprobado la asignatura con nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica N° 0201100527, de fecha 17/11/11;

Que el profesor Leonardo Medrano informó que la alumna Colautti aprobó con nota 8 (ocho) la asignatura y la profesora Titular, Ana María Alderete solicita rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100527, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**, de fecha 17/11/11, sólo en lo que respecta a la alumna **María Celeste Colautti**, Legajo 31058067, para que, donde dice Ausente figure calificación 8 (ocho), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 458

Dr. GERMANO TORRENT
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA